

RESOLUCIÓN 0031

(21 DE OCTUBRE DE 2020)

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente sobre esta operación en su comunicación No. 20204340003796 del 2 de octubre de 2020;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					CONCEPTO	APORTE NACIONAL
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						
UNIDAD 170101 GESTION GENERAL						
C. INVERSION						
1709					INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	

Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020”

1709	1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
1709	1100	4	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	
			DICE:	
		15	DONACIONES	8,500,000,000
			DEBE DECIR:	
		11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	8,500,000,000

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 de octubre de 2020**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

REVISÓ: Lelio Rodríguez P.
ELABORO: Eddy Shirley Herreño M.
DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal